



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 08 de Julio de 2019.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 249-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 03 de julio del 2019; Informe N° 431-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 27 de julio del 2019; Informe N° 291-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM, de fecha 25 de julio del 2019; Informe N° 904-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, de fecha 24 de junio del 2019; Carta N° 008-2019/CONSORCIO SUPERVISOR UCUSMAYO, de fecha 24 de junio del 2019; con relación a la solicitud de cambio de Jefe de Supervisión: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR UCUSMAYO SM-R08 EN LA LOCALIDAD DE HUAYANAY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 008-2019/CONSORCIO UCUSMAYO, de fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el Representante Legal, RENAN SERRANO QUISPE, en la cual solicita el cambio de Jefe de Supervisión propuesto en la oferta de Procedimiento de Contratación Especial N° 09-2018-MPLM-SM-1: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR UCUSMAYO SM-R08 EN LA LOCALIDAD DE HUAYANAY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Informe N° 904-2019-MPLM-SM/OAF-UASA/EMMA, de fecha 24 de junio del 2019, el Jefe de Abastecimiento Lic. Eden Mao Martínez Alca, remite informe sobre sustitución de personal propuesto, dirigido al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos de la Municipalidad Provincial de La Mar; advirtiendo que procedió con la verificación de cumplimiento de los requisitos para la sustitución del profesional propuesto según al Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se observa que el Ing. WILBER AGUIRRE GONZALES, cumple con la experiencia requerida para asumir el cargo de Jefe de Supervisor de Obra (2.05 años), frente al personal a ser reemplazado (2.03 años); asimismo el CONSORCIO SUPERVISOR UCUSMAYO, cumplió con adjuntar los demás requisitos sustenta torios para la sustitución del profesional propuesto;

Que, con Informe N° 291-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM, de fecha 25 de julio del 2019, el Ing. Roberto Carlos Leiva Magallanes, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de La Mar, y el Informe N° 431-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 27 de junio del 2019, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de La Mar Ing. Willian Lloclla Cruz, previa evaluación del expediente administrativo recomiendan la aprobación vía acto resolutivo conforme al siguiente detalle

NOMBRE	Propuesta Técnica Ofertada del Ingeniero Jefe de Supervisión de Obra. Ing. Zósimo Alarcón Calderón	Propuesta de Cambio del Ingeniero Jefe de Supervisión de Obra. Ing. Wilder Aguirre Gonzales.
Profesión	Ing. Civil.	Ing. Civil.
CIP N°	98793	54055
Experiencia	2.03 años	2.05 años





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 08 de Julio de 2019.

Que, mediante Opinión Legal N° 249-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 03 de julio del 2019, el Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de La Mar, previo análisis del expediente administrativo OPINA, por la PROCEDENCIA, de aprobar mediante acto resolutorio la sustitución del jefe de supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR UCUSMAYO SM-R08 EN LA LOCALIDAD DE HUAYANAY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme a la propuesta técnica precisada en el Informe N° 431-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 26 de junio 2019, de la Gerencia de Infraestructura, ya que se cumplen con los factores que fueron materia de evaluación y calificación, con el siguiente detalle:

NOMBRE	Propuesta Técnica Ofertada del Ingeniero Jefe de Supervisión de Obra. Ing. Zósimo Alarcón Calderón	Propuesta de Cambio del Ingeniero Jefe de Supervisión de Obra. Ing. Wilder Aguirre Gonzales.
Profesión	Ing. Civil.	Ing. Civil.
CIP N°	98793	54055
Experiencia	2.03 años	2.05 años

Que, mediante Decreto N° 3717-2019/MPLM/GM, de fecha 02 de julio del 2019, el gerente Municipal dispone la emisión de un acto administrativo aprobando el cambio de Residente de Obra con Código Único de Inversiones N° 2423534;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al CONSORCIO SUPERVISOR UCUSMAYO, Empresa encargada de la Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE MODULAR UCUSMAYO SM-R08 EN LA LOCALIDAD DE HUAYANAY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el cambio del profesional (Jefe de Supervisión de Obra) propuesto en el Contrato N° 040-2018-MPLM-SM/GAF, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 09-2018-MPLM-SM/CS-1; de conformidad con el Art. 81° del Reglamento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambio; cambio que se realizara conforme al siguiente detalle:

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

- ❖ **Ing. Wilder Aguirre Gonzales**, con CIP N° 54055, por el **Ing. Zósimo Alarcón Calderón**, con CIP N° 98793.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR UCUSMAYO, Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y Servicios Municipales, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, así como a las demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

